AGT FOLIO 953 SGCA

DIS N° 429/23

Buenos Aires, 12 de diciembre del 2023

DISPOSICION SGCA N° 429/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT Nº 91/2016, 133/2023 y 184/2023, el Expediente Administrativo EXP A-01-00003520-9/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT Nº 184/2023 se asignó a la Asesoría General Tutelar una Caja Chica Régimen Especial para Eventos y Representación Institucional por un monto de veinte mil (20.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TRES MILLONES CON 00/100 ($ 3.000.000,00.).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar realizó la rendición N° 5 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 37/100 ($ 2.862.166,37).

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 5 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría General Tutelar.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 5 de la Caja Chica Régimen Especial para Eventos y Representación Institucional de la Asesoría General Tutelar, y reponer la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 37/100 ($ 2.862.166,37).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

AGT
FOLIO
954
SGCA

Hoja Adicional de Firmas Digitales

Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 429/2023 Tº XV Fº 953/954 FECHA 12/12/2023

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia